



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

Extracto de la Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 29 de junio de 2017 de convocatoria de ayudas públicas destinadas al fomento y difusión de la economía social por medio del apoyo al asociacionismo de cooperativas y sociedades laborales

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

Primero. Beneficiarios. Entidades asociativas de cooperativas y sociedades laborales de ámbito autonómico para ambos programas y otras entidades sin ánimo de lucro para el Programa I.

Segundo. Finalidad.

Programa I: Fomento y difusión de la economía social y fomento.

Programa II: Consolidación del asociacionismo de cooperativas y sociedades laborales.

Tercero. Bases reguladoras. Orden del Consejero de Trabajo y Formación de 4 de mayo de 2005, modificada por Orden de la consejera de Trabajo y Formación de 16 de julio de 2008..

Cuarto. Importe de la convocatoria. 132.000 €

Quinto. Importe de las ayudas.

- Programa I: el 100% de los gastos correspondientes a cada actuación, con un máximo de 18.000 € para el conjunto de las acciones subvencionables.
- Programa II: el 100% del gasto con un máximo de 20.000 €.

Sexto. Período de presentación de solicitudes.

Desde el tercer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria hasta el 31-07-2017.